



Munoz

H.V.

MEMORIA DESCRIPTIVA

para una patente de introducción por diez años, por "Procedimiento de fabricación de terciopelo labrado" a favor de D. Ricardo J. de SANTAMARIA, residente en Victoria, Plaza de la Provincia, n° 11.-

=====

La presente patente se refiere a un procedimiento de fabricación de terciopelo labrado que mejora notablemente la confección de este artículo, siendo ya conocido en el extranjero pero no llevado a cabo aún en nuestro país.

5 Esencialmente se refiere este procedimiento a que utilizando telares de procedencia extranjera, se obtiene con él una textura de urdimbre y trama lo que permite confeccionar en un tejido grueso un dibujo labrado entre la tela, que pudiéramos llamar superior e inferior.

10 Vamos a detallar paso a paso este procedimiento para una mejor comprensión del objeto de esta patente y con el fin de dejar de manera clara sentados los principios en que se basa aquel,



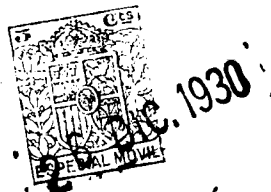
C. 1930

bien entendido que para su ejecución podran utilizarse todas las máquinas o medios mecánicos tanto manuales como eléctricos conocidos hasta el día por no recaer precisamente sobre estos medios el objeto del privilegio.

Esta clase de terciopelo se compone de dos partes principales que son: el satén que sirve de base y el terciopelo o veludillo que enlazado con el primero forma la parte superior fabricandose ambos simultáneamente, pero en forma tal que se establecen en una sola operación dos telas superior é inferior entre las cuales se forma el tejido de terciopelo propiamente dicho y cuya doble tela es a continuación cortada por medio longitudinalmente en el sentido de su grueso por una cuchilla prevista en la misma máquina obteniendose así dos tejidos completos idénticos.

Para la obtención del satén se coloca en la parte posterior del telar un plegador de hilos de urdimbre que pueden ser de diversas calidades. Estos hilos pasan por mallones dispuestos en cuatro bastidores colocados inmediatamente detras de la manga, y van a parar a la parte anterior del telar donde en combinación con los hilos de trama correspondientes forman el satén en una doble tela producida por los mencionados bastidores en su movimiento ascendente y descendente dos a dos.

Para la realización del terciopelo la máquina lleva en su parte posterior una instalación especial de bobinaje en la cual van convenientemente dispuestos los distintos colores que han de integrar el dibujo juntamente con el labrado. Estos hilos pasan primeramente por unos mallones que sostienen los pesos que han de regular la tirantez de los mismos y a continuación por los mallones de la manga que penden de la máquina Jacquard cuyo objeto exclusivo es la terminación del dibujo con su labrado y colorido correspondiente, pasando de allí a la parte anterior de



40 la máquina donde la trama al pasar forma al mismo tiempo que el
satén , el gancho por decirlo así, donde queda sujeto el ter-
ciopelo entre las dos telas.

50 Una vez obtenido este cuerpo formado por las dos telas uni-
das entre sí por el terciopelo pasa a la parte anterior de lá
máquina donde existe montada una cuchilla que divide dicho cuer-
po por su centro en todo lo ancho de la tela.

Preferentemente se utiliza para la urdimbre algodón de 24 2/c
en torsión muy fuerte, para la trama algodón de 1/c. de 12/4
de torsión floja y para el veludillo o terciopelo algodón de
24 2/c de torsión floja para proporcionarle mas suavidad.

60 Como referencia se acompaña una muestra de terciopelo labrado
según el referido procedimiento.

N O T A.-

60 Descrito suficientemente el presente invento lo que se decla-
ra como no practicado en España, son las siguientes reivindica-
ciones:

1.- Procedimiento de fabricación de terciopelo labrado, cá-
racterizado esencialmente por preverse medios para la obten-
ción simultánea de dos telas (satén) y un cuerpo intermedio cons-
tituyendo el terciopelo labrado por la interposición de los ni-
65 los que forman este terciopelo entre ambas telas en el momen-
to de pasar la trama de las mismas, la cual forma al mismo tiem-
po que el satén el gancho donde quedan sujetos los hilos que for-
man el terciopelo.

70 2.- Procedimiento según la reivindicación 1, caracterizado
esencialmente porque los hilos constituyendo el terciopelo se
establecen por cualquier medio conocido formando un dibujo la-
brado sobre el satén con combinaciones de colores diversos o en



uno solo.

75 3.- Procedimiento de fabricación de terciopelo labrado.- Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva.

Consta esta memoria de cuatro páginas foliadas y escritas por una sola cara.

Madrid, á 20 de noviembre de 1930.

Leocadio López y López

P.P.=

26 DIC 1930
ESPECIAL MOVIL

26 DIC. 1930

ESCALA VARIABLE

LEOCADIO LÓPEZ

RB *Leocadio López*

[Signature flourish]

CONTIENE
ELEMENTO NO
DIGITALIZABLE

Caja: 2004357

Expediente: PO 120756

Tipo_Doc: Memoria / DOCDEF

Fecha_Doc: 26 / 11 / 1930



ILLMO. SEÑOR

D. Leocadio López y López, Agente Oficial de la Propiedad Industrial, colegiado, residente en Madrid, calle de Moreto, nº 8, bajo y principal, en nombre y representación de D. Ricardo S. de Santamaría, residente en Vitoria (Alava), Plaza de la Provincia, num. 11 cuya autorización se adjunta, a V. S. con el debido respeto expone:

Que con fecha 26 de noviembre de 1930 solicitó en nombre de la R. S. GRAN FABRICA DE TAPICES una patente de introducción por "Procedimiento de fabricación de terciopelo labrado" bajo el núm. 120750 cuya solicitud fué dejada en suspenso según publicación hecha en el Boletín Oficial de 16 diciembre actual, por deber indicarse el país de origen y completar las memorias descriptivas.

Que habiendo cometido al establecer la referida solicitud un error involuntario figurando a nombre de la GRAN FABRICA DE TAPICES, siendo así que esta no constituye una razón social sino una denominación caprichosa con la cual el Sr. Santamaría distingue su negocio, no pudiendo por tanto solicitarse patente alguna a dicho nombre.

Y atendiendo a la vez al requerimiento deese Registro, al dejar en suspenso la solicitud de referencia, acompaña al presente escrito triplicado e íntegro de la memoria descriptiva de dicha solicitud, hace constar que el procedimiento que la constituye se utiliza en las industrias textiles de Francia, Alemania e Inglaterra y

SUPLICA respetuosamente a V.S. que atendiendo a todo lo expuesto se sirva disponer:

La rectificación del nombre del solicitante de la patente pedida
La admisión de las memorias descriptivas debidamente
Gracias que espera alcanzarse V.S. cuya vida que. Dios muchos años

Madrid 20 de diciembre 1930
LEOCADIO LOPEZ Y LOPEZ

P.P.

Illmo. Señor Jefe del Registro de Propiedad Industrial